



RESOLUCIÓN

VISTO:

La nota interna presentada por de la Secretaría de Hacienda, presentando la Cuenta de Inversión del ejercicio del año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 39° de la Ley N° 1.597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento Título II, Capítulo I, “COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y DEBERES” SECCIÓN TERCERA “SOBRE PRESUPUESTO, CUENTA DE INVERSIÓN Y DIETAS”, corresponde al Ejecutivo Municipal presentar la Cuenta Inversión del año anterior antes del 31 de Marzo de cada año;

Que, este Cuerpo Deliberativo debe aprobar o desechar la misma;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar la Cuenta Anual de Inversión al 31/12/2020 – Ejercicio 2020.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA SIETE DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO

RESOLUCIÓN N° 26/2021